REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- RAD. 11001 4189 009 2021 00197 00

Como quiera que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de junio de 2021, procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de desistimiento de las pretensiones.

Así pues, en atención a dicha solicitud (archivo 04, C.1- expediente digital), el Despacho de conformidad con lo reglado en el art. 314 del C. G. del P., resuelve:

1. ACEPTAR el desistimiento de la demanda.

2. En consecuencia de lo anterior, se declara terminado el proceso.

3. ORDENAR el desglose del título base de la presente ejecución, junto con las constancias de Ley y su devolución a la parte demandante o a quien éste autorice expresamente.

4. Sin condena en costas al no aparecer causadas.

5. Sin condena en perjuicios, por cuanto en el presente asunto no se practicaron medidas cautelares.

6. En firme el presente proveído, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
Estado electrónico del 24 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b6b92698ede146b982b7224c7df8e55dbf18ac8283aecdb028f2d14c976f65**

Documento generado en 23/02/2022 10:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica